

Proyectos Investigación y Outsourcing, S. L., sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 15 de julio de 2005, en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: «Se declara la insolvencia provisional de la empresa "Proyectos Investigación y Outsourcing", a los fines de la presente ejecución por importe de 11.064,25 euros de principal, 1.797,94 euros de intereses y costas.»

Madrid, 15 de julio de 2005.—Pilar Ortiz Martínez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid.—41.860.

QUINTA DE CALATRAVA, SOCIEDAD LIMITADA

Edicto

Doña Palmira Martínez Alonso, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), anuncia:

Que en el expediente de jurisdicción voluntaria número 212/05, sobre convocatoria judicial a Junta General, se ha acordado:

1. Convocar Junta General de socios de la sociedad de responsabilidad limitada Quinta de Calatrava, Sociedad Limitada, para tratar los asuntos que se indican en el orden del día.

2. La Junta se celebrará en Bilbao, en la sede del Ilustre Colegio de Abogados del Señorío de Vizcaya, planta segunda, sala de Juntas, el día 14 de septiembre de 2005, a las 10,00 horas.

Actuará como Presidente de la misma el ilustre señor Decano del Colegio de Abogados del Señorío de Bizkaia o la persona de la Junta de gobierno en quien delegue, y como Secretario, el representante legal de Inversiones Devon, Sociedad Limitada.

Orden del día

Primero.—Disolución de la compañía por pérdidas, que dejan reducido el patrimonio contable a menos de la mitad del capital social, así como por la paralización de los órganos sociales de modo que resulta imposible el funcionamiento de los mismos.

Segundo.—Adopción de los acuerdos complementarios al punto anterior, especialmente el cese del órgano de administración y nombramiento de Liquidadores.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta.

Bilbao, 21 de julio de 2005.—La Secretaria Judicial.—42.309.

RODISOL HISPANIA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 10 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 133/04 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Ángel Navarrete Peco y Ángel Luis Navarrete Cuervo, sobre despido, se ha dictado auto en fecha 18.07.05 el que se declara al ejecutado Rodisol Hispania, S. L., en insolvencia parcial por importe de 21.608,40 euros, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 18 de julio de 2005.—María Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 10 de Madrid.—41.863.

RONTEGUI HIERRO Y CEMENTO, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María José Marijuán Gallo, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 122/05, de este Juzgado de lo Social, seguido a instan-

cia de Mutual Cyclops Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social n.º 126, contra la empresa Rontegui Hierro y Cemento, S. L., sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente Parte dispositiva: En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado, Rontegui Hierro y Cemento, S. L., en situación de insolvencia total, por importe de 8.005,71 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 14 de julio de 2005.—Secretaria judicial, María José Marijuán Gallo.—42.137.

ROZADOS DEL NALÓN, S. L.

Edicto

Doña Camino Campuzano Tomé, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social de Mieres,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 109/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de la Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias contra la empresa Rozados del Nalón, S. L., se ha dictado auto de fecha 25 de julio de 2005 en el que se declara a la ejecutada Rozados del Nalón, S. L., en situación de insolvencia total por un importe total de 987,55 euros; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mieres, 25 de julio de 2005.—La Secretaria judicial.—42.155.

SABANDEÑA, S. A.

Junta General Extraordinaria

Por auto judicial se convoca Junta General Extraordinaria de la entidad «Sabandena, Sociedad Anónima», que tendrá lugar en el domicilio social de la Sociedad, sito en el Polígono Industrial El Escaño, Autopista del Norte, kilómetro 16, Los Naranjeros, Tacoronte, para el próximo día 1 de septiembre de 2005, a las once y treinta horas en primera convocatoria y en la misma hora y lugar el día 2 de septiembre de 2005 segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Análisis de la evolución y situación actual de la Sociedad.

Segundo.—Sustitución de los defectos producidos en la aprobación de las cuentas anuales y propuesta de distribución de resultados correspondientes a los ejercicios cerrados en fechas 31 de diciembre de 2000 y 31 de diciembre de 2001, y sustitución, en su caso, de la referida aprobación de cuentas anuales.

Tercero.—Sustitución de los defectos producidos en la aprobación de la gestión social en los referidos períodos, y sustitución, en su caso, de la referida aprobación.

Cuarto.—Delegación de facultades para la elevación a público, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Quinto.—Aprobación del Acta de la Junta y asuntos varios.

La Junta será presidida por don Antonio Rodríguez Rodríguez, Administrador Único de la Sociedad. Se informa a los señores accionistas del derecho que les asiste a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, la documentación sometida a la aprobación de la Junta.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a, 25 de mayo de 2005.—Don Antonio Rodríguez Rodríguez, Administrador Único de la Sociedad.—43.480.

SAR RESIDENCIAL Y ASISTENCIAL, S. A. (Sociedad absorbente)

SAR SERVICIOS PERSONALES, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Conforme a lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de SAR Residencial y Asistencial, Sociedad Anónima y el acta de decisiones del socio único de Sar Servicios Personales, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), celebradas ambas el 26 de julio de 2005, acordaron, por unanimidad, aprobar la fusión mediante la absorción de la última sociedad por la primera, sin que proceda aumento de capital, ni se otorgan derechos especiales ni ventajas.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas, partícipes y acreedores de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho de oposición que durante el plazo de un mes, desde la publicación del último anuncio de fusión, pueden ejercer los acreedores. (Artículo 243 Ley Sociedades Anónimas).

Barcelona, 26 de julio de 2005.—Sar Residencial y Asistencial, Sociedad Anónima. El Consejo de Administración. El Presidente D. Higinio Raventós Negra. El Secretario no Consejero D. Esteban Raventós Negra. Sar Servicios Personales, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal. El Administrador, Sar Residencial y Asistencial, Sociedad Anónima, Fdo. D. Jorge Guarnier Muñoz.—42.647.
y 3.ª 5-8-2005

SECOM, SISTEMAS Y EQUIPO COMUNICACIÓN, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña M.ª José Escobar Bernardos, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 31 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 185/04 de este Juzgado seguido a instancia de Asepeyo, contra la empresa Secom, Sistemas y Equipo Comunicación, S. L. sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto con fecha 19 julio de 2005 declarando la insolvencia provisional de la empresa citada a los fines de la presente ejecución por importe de 541,66 euros de principal, más otros 85,32 euros de intereses y costas provisionales.

Madrid, 19 de julio de 2005.—María José Escobar Bernardos.—42.180.

SILVIA GRACIELA MERLIN ROSHENTHAL

Declaración de insolvencia

Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento Demanda: 837/2003, ejecución 56/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Cyclops Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales número 126 contra Silvia Graciela Merlin Roshenthal sobre Seguridad Social, se ha dictado resolución de fecha 12/07/05, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

a) Declarar al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 626,63 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 12 de julio de 2005.—Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Madrid.—42.328.